

Comunicado

NEGOCIACIÓN PERMANENTE Y CONVERGENCIA LABORAL

Madrid, 1 de marzo de 2010

El pasado 25 de febrero tuvo lugar en la sede del Comité Intercentros el pleno ordinario mensual.

En el mismo, **UGT** presentó una propuesta, para someter a aprobación del Comité, en la se requería a la Empresa que convocase a la Comisión de Negociación Permanente para afrontar la negociación prioritaria y pendiente para la Convergencia Laboral.

Para argumentar nuestra petición, hemos invocado los siguientes textos del V Convenio Colectivo:

“Artículo 3. Vigencia.

(...) como consecuencia de la tendencia del mercado actual donde Telefónica está orientada hacia los procesos de convergencia, por el que ambas partes apuestan de forma decidida, y su efecto en el ámbito de las relaciones laborales, durante la vigencia del Convenio Colectivo se avanzará en la consecución de un marco que facilite el proceso de integración laboral.

Artículo 86. Comisión de Negociación Permanente.

Dependiendo de esta Comisión se constituirá un Grupo de Trabajo de Análisis de las Condiciones Laborales orientado al estudio de alternativas en un marco de convergencia que facilite una posible integración.”

Desde **UGT** consideramos este asunto como punto cardinal sobre el que debe pivotar la Acción Sindical en Telefónica Móviles, más allá de otras reivindicaciones y mejoras colectivas. Se debe poner el foco, y todos los recursos negociadores, en perseguir el objetivo al cual nos encomendamos todas las Organizaciones Sindicales firmantes, que viene claramente reflejado en el Convenio Colectivo y que sigue el espíritu y las tesis que siempre ha defendido **UGT**: la búsqueda de la equiparación en las condiciones laborales entre TME y TdE.

La propuesta de **UGT** en el Comité Intercentros fue aprobada por UNANIMIDAD de todos los Sindicatos representados en él, por lo que en breve se girará escrito a la Empresa para que convoque la citada Comisión y se inicien los contactos pertinentes.

UGT Telecomunicaciones- Telefónica Móviles